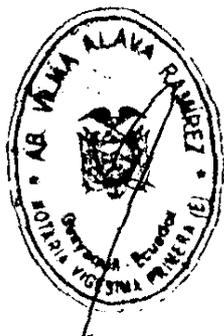


2013-09-01-21-P03960



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
VALBELCITRICOS S.A.*****

CUANTÍA USD\$ 39.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los Doce días del mes de Julio de dos mil Trece, ante mí, **ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero de este Cantón**, comparece la señora **GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, en su calidad de Presidente y representación de la compañía **VALBELCITRICOS S.A.**, tal como lo acredita con su nombramiento adjunto debidamente inscrito en el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la

1

1 cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL** suscrito y la
2 consecuente **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE**
3 **LA COMPAÑÍA VALBELCITRICOS S.A.**, y más
4 declaraciones y convenciones contenidas en las
5 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

6 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura
7 pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto
8 Social de la Compañía VALBELCITRICOS S.A., la señora
9 GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA, ecuatoriana, mayor
10 de edad, de estado civil divorciada, domiciliado en el cantón
11 Guayaquil Provincia del Guayas, en su calidad de Presidenta y
12 Representante Legal de la misma, calidad que acredita con el
13 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que
14 se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno.-**Mediante
16 Escritura Pública celebrada ante el Notario Titular Trigésimo del
17 Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día
18 veintidós de Junio del dos mil once e inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón, el día doce de Julio de dos mil once,
20 se constituyó la Compañía Anónima VALBELCITRICOS S.A., con
21 un capital social de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
22 **DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00)**, dividida en mil acciones
23 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente
24 suscritas y pagadas íntegramente, a la presente fecha, con
25 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y duración de cien años.
26 **Dos.-**Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas de la compañía VALBELCITRICOS S.A.,
28 efectuada en la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la

1 compañía, el día sábado uno de Junio del dos mil trece, se
2 resolvió por unanimidad, sin votos nulos, en blanco, ni
3 abstenciones, lo siguiente: a).- Reformar el Estatuto Social de la
4 compañía en el **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES;** en sus
5 sus Artículos **QUINTO Y SEXTO;** b).- Aumentar el capital social
6 de la compañía, de la cantidad de **MIL DÓLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00),** con
8 que ha venido operando a la cantidad de **CUARENTA MIL**
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
10 **(USD 40.000,00),** mediante la emisión y suscripción de treinta y
11 nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas,
12 acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de
13 Norteamérica cada una, y cuyo aumento de capital será pagado
14 en su totalidad por COMPENSACION DE CREDITO cuyos valores
15 no generaran interés alguno, en la forma que consta en la
16 Resolución. c) Autorizar a la señora Gladys Lombeida Rivadeneira
17 Representante Legal de la Compañía, para que comparezca y
18 suscriba la escritura pública de aumento de capital social y
19 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en
20 cumplimiento a la referida Resolución de Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas. **CLAUSULA TERCERA:**
22 **DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, en
23 cumplimiento de lo ordenado por la Junta General Extraordinaria
24 y Universal de Accionistas de la compañía anónima
25 **VALBELCITRICOS S.A.** en sesión celebrada el uno de Junio del
26 dos mil trece, y debidamente autorizada por ella, la
27 compareciente Señora GLADYS EDISA LOMBEIDA
28 RIVADENEIRA, a nombre y en representación, como Presidenta y



1 Representante Legal de la compañía, declara: **PRIMERO:** Que de
2 conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Accionistas de la compañía VALBELCITRICOS S.A.,
4 efectuada el día uno de Junio de dos mil trece, que el capital
5 social de la compañía queda elevado, de la cantidad de **MIL**
6 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
7 **(USD 1.000,00)** con que ha venido operando, a la cantidad de
8 **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **NORTEAMÉRICA (USD 40.000,00)** mediante la emisión y
10 suscripción de treinta y nueve mil nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
12 cada una, las mismas que son suscritas por los Accionistas en la
13 forma que consta en la Junta General Universal de Accionistas.
14 **SEGUNDA:** Que de conformidad con el aumento del capital social
15 acordado y aprobado, el capital de la compañía Anónima
16 **VALBELCITRICOS S.A.** queda distribuido de la forma siguiente:
17 La accionista GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA,
18 suscribe diecinueve mil quinientas acciones ordinarias y
19 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
20 cada una, con un valor de diecinueve mil quinientos dólares de
21 los Estados Unidos de Norteamérica, las cuales paga en su
22 totalidad por COMPENSACION DE CREDITO cuyos valores no
23 generaran interés alguno, con depósitos bancario en la cuenta de
24 la compañía, y que totalizan la cantidad de veinte mil acciones;
25 El Accionista WUALTER RODRIGO LOMBEIDA RIVADENEIRA,
26 suscribe diecinueve mil quinientas acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
28 cada una, con un valor de diecinueve mil quinientos dólares de

1 los Estados Unidos de Norteamérica, las cuales paga en su
2 totalidad por COMPENSACION DE CREDITO cuyos valores
3 generaran interés alguno, con depósitos bancario, y que totalizan
4 la cantidad de veinte mil acciones. Se adjunta a la presente
5 escritura copia de los depósitos efectuados en la cuenta número
6 tres cinco cero ocho cuatro tres uno dos cero cuatro
7 (N°3508431204) de la compañía VALBELCITRICOS S.A. del
8 Banco del Pichincha. **TERCERO.-** Que como consecuencia de este
9 aumento del capital social de la Compañía Anónima
10 **VALBELCITRICOS S.A.** sus Estatutos Sociales, constantes en la
11 Escritura Pública de Constitución que el Notario Titular Trigésimo
12 del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,
13 autorizo en esta ciudad el día veintidos de Junio del dos mil once,
14 aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil,
15 mediante Resolución numero SC.IJ.DJC.G.once. cero cero cero
16 siete nueve tres expedida el siete de julio del dos mil once, é
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
18 doce de Julio de dos mil once, se deben modificar en todo cuanto
19 haga relación al capital social de la compañía y, especial y
20 señaladamente en el Capitulo Segundo, Artículo Quinto y sexto,
21 que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la
22 Compañía es de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 80.000,00)**, y el capital
24 social de la compañía, es de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 40.000,00)**,
26 divididas en **CUARENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas
27 de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por
28 resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO**



1 **SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero
2 cero uno a la CUARENTA MIL inclusive cada Acción de un dólar
3 de los Estados Unidos de Norteamérica totalmente pagada, da
4 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de
5 Accionistas. Los títulos de las Acciones contendrán las
6 declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del
7 Presidente y Gerente General de la Compañía. **CLAUSULA**
8 **CUARTA: DE LA EMISIÓN DE ACCIONES.-** Para este aumento
9 se emiten TREINTA Y NUEVE MIL acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar de Unidos de Norteamérica cada una.
11 **CLAUSULA QUINTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.-** El
12 aumento de capital se pagará en su totalidad, por
13 COMPENSACION DE CREDITO cuyos valores no generaran
14 interés alguno, conforme consta del cuadro de integración de
15 capital, integrante de esta escritura de aumento de capital de
16 VALBELCITRICOS S.A.; **CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL** la
17 señora Gladys Edisa Lombeida Rivadeneira actualmente tiene
18 quinientas acciones, realiza un aumento de diecinueve mil
19 quinientas acciones, dando un total de veinte mil acciones de un
20 valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y;
21 el señor Wualter Rodrigo Lombeida Rivadeneira actualmente tiene
22 quinientas acciones, realiza un aumento de diecinueve mil
23 quinientas acciones, dando un total de veinte mil acciones de un
24 valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
25 **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La
26 Señora GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA, en su calidad
27 de Presidenta y Representante Legal de la compañía Anónima
28 VALBELCITRICOS S.A. bajo juramento declara: **PRIMERO:** Que

Guayaquil, 14 de Julio de 2011

SRA.

GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA
Ciudad. -

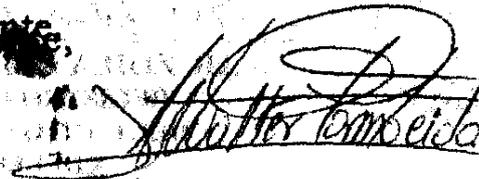
De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que **VALBELCITRICOS S. A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

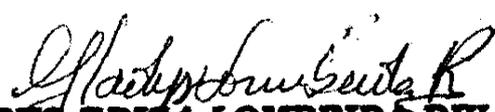
La compañía anónima **VALBELCITRICOS S. A.**, se constituyó el 22 de Junio de 2011, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Julio de 2011.

Atentamente,

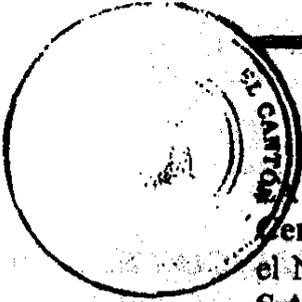
Atentamente,


WALTER RODRIGO LOMBEIDA RIVADENEIRA
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 14 de Julio de 2011


GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA
PRESIDENTE
C. C. N° 0911434157
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 44.531
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:54



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Julio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VALBELCITRICOS S.A.**, a favor de **GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA**, a foja **65.057**, Registro Mercantil número **13.017**.

ORDEN: 44531



s 9,30

REVISADO POR:



REGISTRO
AB. ZOLA C. D. NUCELLAN
AB. ZOLA C. D. NUCELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA
PRESIDENTE
VALBELCITRICOS S.A.
REGISTRADORA MERCANTIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA
"VALBELCITRICOS S.A." CELEBRADA EL DIA SABADO 01 DE
JUNIO DEL 2013**



En la ciudad de Guayaquil, al uno de Junio del año dos mil trece, en el domicilio Social de la Compañía VALBELCITRICOS S.A. ubicada en las calles Cristóbal Colon 1915 entre Tulcán y Carchi de esta ciudad de Guayaquil, siendo las 11h30 y encontrándose presente los Accionistas de la misma, la Señora GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA. propietaria de Quinientas (500) acciones de un dólar (USD 1.00) cada una que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social suscrito y pagado; el Señor. WUALTER RODRIGO LOMBEIDA RIVADENEIRA, propietario de Quinientas (500) acciones de un dólar (USD 1.00) cada una que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de los dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital social de la compañía, suscripción y forma de pago.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos sociales de la compañía. y conocer si la empresa VALBELCITRICOS S.A tiene contrato alguno con el Estado.
- 3.- Conocer y resolver sobre la autorización que se dará al Representante legal, para que realice el correspondiente aumento de capital

Leído que fue el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los Accionistas.

Preside la Junta de accionistas la Sra. Gladys Edisa Lombeida Rivadeneira en su calidad de Presidenta y Representante legal de la Compañía y actúa de Secretario de la Junta el Gerente Sr. Wualter Rodrigo Lombeida Rivadeneira, se cuenta con la presencia de la Econ. Mónica Santos Moreno Comisario de la Compañía.- La señora Presidente declara instalada la Junta y dispone conocer el Primer Punto que dice **PUNTO UNO:** conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía suscripción y forma de

pago.- toma la palabra el Sr. Wualter Rodrigo Lombeida Rivadeneira, manifiesta que el capital social de la empresa se encuentra pagado en su totalidad, y, es necesario fortalecer el patrimonio de la Empresa y que existe la necesidad de incrementar el Capital Social toda vez que tenemos conformado con el Capital mínimo de la constitución de nuestra Compañía, por lo que se debe aumentar el capital social de la compañía a **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 40.000,00)**, para lo cual se deben suscribir TREINTA Y NUEVE MIL (USD 39.000,00) nuevas ACCIONES nominales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, que son sumadas al capital existente de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1,000.00), el que se hará de la siguiente manera:

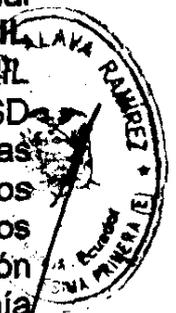


IDENTIFICACION	NOMBRE	ACCIONES EXISTENTES	AUMENTO DE ACCIONES	TOTAL ACCIONES
0911434157	GLADYS EDISA LOMBEIDA RIVADENEIRA	500,00	19.500,00	20.000,00
0914317789	WUALTER RODRIGO LOMBEIDA RIVADENEIRA	500,00	19.500,00	20.000,00
	TOTAL CAPITAL	1.000,00	39.000,00	40.000,00

Es decir con lo que el nuevo Capital Social operativo de la compañía será de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 40.000,00). la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad RESOLVIO Y APROBO:
a) Aumentar el capital social de la compañía VALBELCITRICOS S.A. en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES (USD. \$ 39.000,00) mediante la emisión de treinta y nueve mil nuevas

acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA (USD \$ 1,00) por lo que el nuevo capital Social de la compañía con el que girará a futuro es de **CUARENTA MIL DÓLARES (USD \$ 40.000,00)** dividido en CUARENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) cada una; **b)** Aprobar la suscripción forma de pago de las acciones en que se divide el aumento de capital social en los términos y porcentajes que le corresponden a cada uno de los socios, tal y conforme consta detallado en el cuadro de suscripción de acciones del aumento de capital social de la compañía VALBELCITRICOS S.A. que se ha elaborado para el efecto. **c)** El pago para el aumento del capital se realizara por compensación de crédito cuyos valores no generaran interés alguno. **PUNTO DOS:** **a)** Reforma del estatuto social de la Compañía VALBELCITRICOS S.A.- Que como consecuencia de este aumento del capital social de la Compañía Anónima VALBELCITRICOS S.A. Sus Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución deben ser reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía, **b)** se hace conocer que la empresa VALBELCITRICOS S.A. no tiene ningún tipo de contrato con el Estado. **PUNTO TRES:** Y que para este efecto debe concederse autorización a la Representante legal de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad sin votos nulos, blancos ni abstenciones RESOLVIO Y APROBO: **a)** se autoriza el aumento de capital de la compañía VALBELCITRICOS S.A. el misma que se lo realizara mediante compensación de créditos, cuyos valores no generaran ningún tipo de interés. **b)** Reformar el estatuto social de la Compañía VALBELCITRICOS S.A. en el CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES; en sus artículos QUINTO Y SEXTO; constantes en la Escritura Pública de Constitución en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía que dirán: ARTICULO QUINTO. y, especial y señaladamente en el Capítulo Segundo, Artículos Quinto, y Sexto, que dirán: **"ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 80.000,00)**, y el capital social de la compañía, es de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 40.000,00)**, divididas en **CUARENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución

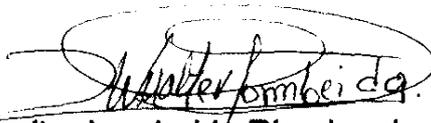


de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la CUARENTA MIL, inclusive cada Acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las Acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía. Además se deja aclarado que no tenemos ningún tipo de contrato con el Estado. c) Dar la autorización a la señora Gladys Edisa Lombeida Rivadeneira, Presidenta y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

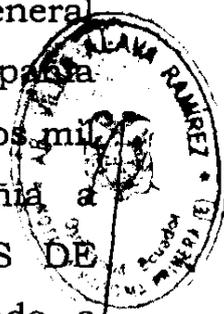


El Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que en unanimidad y sin modificación alguna Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día es aprobada, la Presidenta levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a las dieciocho horas treinta minutos, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.


Gladys Lombeida Rivadeneira
C.C. No. 0911434157
PRESIDENTE


Wualter Lombeida Rivadeneira
C.C. No0914317789
SECRETARIO


Eco. Monica Santos Moreno
Reg. C.E.G. 3006
COMISARIO



1 de conformidad con la resolución de Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
3 VALBELCITRICOS S.A., efectuada el día uno de Junio de dos mil
4 trece, queda elevado el capital social de la compañía a
5 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 NORTEAMERICA (USD 40.000,00) y el capital autorizado a
7 OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 NORTEAMERICA (USD 80.000,00). **SEGUNDO:** El presente
9 aumento del capital social de la compañía se realiza con aporte
10 por COMPENSACION DE CREDITO cuyos valores no generaran
11 interés alguno, y es suscrito íntegramente por todos los
12 accionistas en proporción a su participación en el capital social
13 de la compañía. **TERCERO:** Los accionistas que suscriben el
14 presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y
15 tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil. **CUARTO:** Que la
16 compañía que representa, se encuentra sujeta al control total de
17 la Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA SÉPTIMA: DE LA**
18 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto
19 con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente
20 certificada del nombramiento de la Presidenta de la compañía
21 Anónima VALBELCITRICOS S.A.; y, b) La copia certificada del
22 acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas, del día primero de Junio del dos mil trece.- Usted
24 señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
25 estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.
26 Firmado ilegible Abogado Romel Manjarrez Sotomayor
27 registro profesional cero nueve - dos mil siete -
28 trescientos cuarenta y siete del Foro de Abogados del

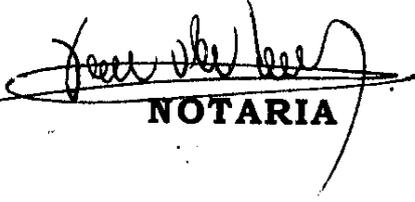
1 Guayas.-Para el otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron todos los preceptos legales del caso; y leída
3 que fue de principio a fin por mí, la Notaria a él
4 compareciente esta la prueba, se afirma y ratifica el
5 contenido de ella, firma conmigo en unidad de acto de
6 todo lo cual **DOY FE.-**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



GLADYS LOMBEIDA RIVADENEIRA
PRESIDENTE

CEDULA DE CIUDADANIA.- 091143415-7
VALBELCITRICOS S.A.
RUC: NO. 0992718978001



NOTARIA

Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada de la notaria vigésima primera del Cantón, está conforme con su original que reposa en el Archivo de Escrituras Públicas de la notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA VALBELCITRICOS S.A., OTORGADA ANTE MI LA NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**. Sello rubrico y firmo a los Doce días del mes de Julio del año dos mil Trece.



NOTARIA



Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ.
Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón
Guayaquil



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-130007261, dictada por la Directora Jurídica de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (encargada), abogada Dorys Alvarado Benítez, el 09 de diciembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VALBELCITRICOS S.A.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 12 de julio del 2013, ante la entonces Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, abogada Vilma Álava Ramírez.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 13 de enero del 2014.-



Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

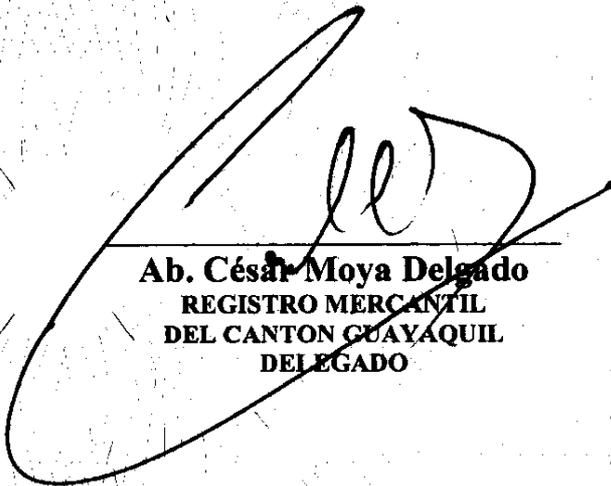
NUMERO DE REPERTORIO:5.574
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007261, ordenada por el Director Jurídico de Compañías (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES el 9 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: EL Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: VALBELCITRICOS S.A., de fojas 10.892 a 10.918, Registro Mercantil número 428. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3574

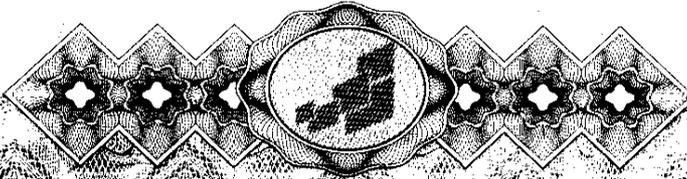



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

Nº 766649



IMP. IGM. 08